Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

1692

[illegible] de [illegible] Bermudez de [illegible]
y que [illegible] con el tiempo es adelante
para la cobranza con [illegible] para el proximo el plazo
beinticinco de [illegible] San Thiago para que se haga y se escusen costas
a cobrarse los comisarios tengan con autoridad de hazer
la cobranza encargandola a la persona que fuere combeniente
por su cuenta y riesgo de [illegible]

Casas de la carcel y curada
[illegible] las vissitas que ofreze el Ilustrisimo de Robles
con [illegible] que la fianza de la adm. de la carcel es curada
y a cobrarse con [illegible] Juan Lorenzo de Robles
remitieron a la [illegible] de [illegible] de [illegible] la carcel
con [illegible] las [illegible] de [illegible] de
las cavallerias

Alcalde del Carmen
[illegible] con [illegible] el ayuntamiento [illegible] de la carcel
de Carmena [illegible] de Robles [illegible]
[illegible] meses a [illegible] cuatro [illegible]
[illegible] a la cobranza de [illegible] y [illegible]

Alcalde de S. [illegible]
[illegible] de la carcel de [illegible]
año a [illegible] quatro [illegible] Carlos de
Castañeda [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] alg.